



No. EXPEDIENTE
AMSGB-CCC-CP-2025-0001
No. DOCUMENTO
0001

Ayuntamiento Municipal de Sabana Grande de Boya

17 de octubre de 2025

Página 1 de 1

UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONVOCATORIA A COMPARACIÓN DE PRECIOS**Referencia del Procedimiento:** AMSGB-CCC-CP-2025-0001**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO**

El ayuntamiento de Sabana Grande de Boya en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la Construcción de Aceras y Contenes en el Sector Pueblo Nuevo Abajo con el número de referencia AMSGB-CCC-CP-2025-0001

Los interesados en retirar las **(Especificaciones Técnicas/ Fichas Técnicas o Términos de Referencia)**, deberán dirigirse al Ayuntamiento de Sabana Grande de Boya al departamento de Libre Acceso a la Información en el horario de (de 9: am a 3:00 pm) de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web de la institución (ayuntamientosgb.gob.do) o del Portal de la DGCP www.comprasdominicana.gov.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta la fecha y hora indicada en el cronograma), en presencia de Notario Público, en el Ayuntamiento Municipal de Sabana Grande de Boya.

Licdo. Marcos Antonio Tavares Fernández

Alcalde Municipal





No. EXPEDIENTE
AMSGB-CCC-CP-2025-0001
No. DOCUMENTO
0001

Ayuntamiento Municipal de Sabana Grande de Boya

15 de octubre de 2025

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE FONDOS

DIRECCIÓN FINANCIERA

REQUERIMIENTO : Construcción de Aceras y Contenes en el sector pueblo nuevo abajo**REFERENCIA** AMSGB-CCC-CP-2025-0001

Yo, Licdo. Pedro Julio Almonte L., en mi calidad de Encargado(a) Administrativo-Financiero de Ayuntamiento de Sabana Grande de Boya, Dominicano Mayor de edad, portador de la Cedula de identidad y Electoral No. 090-0011725-0

CERTIFICO:

Que esta Dirección Administrativa-Financiera cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año (2025), para dar inicio al proyecto de construcción de aceras y contenes en el sector de pueblo nuevo de abajo del municipio de sabana grande de boya, recibido por la PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA y hace la reserva de la cuota de compromiso para el periodo 2025 para la contratación que se especifica a continuación:

Ítem	Código ¹	Cuenta presupuestaria ²	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1		272401	PROYECTO DE CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN PUEBLO NUEVO ABAJO MUNICIPIO DE SABANA GRANDE DE BOYA,	unidad	1	5,235,076.93	5,235,076.93
Total:							5,235,076.93

PRESUPUESTO:

Cinco Millones dieciocho treinta y cinco mil cero setenta y seis pesos con 93/100

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es **Comparación de Precios**.

Y para que conste, firmo la presente certificación,

Licdo. Pedro julio Almonte L.
Tesorero Municipal

1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACERAS

La construcción de las aceras en hormigón deberá satisfacer las siguientes disposiciones siempre que las condiciones existentes en el terreno y la vía lo permitan:

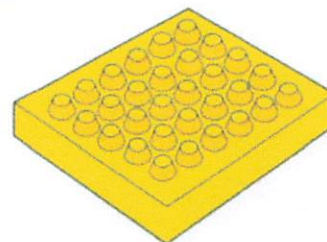
- Ancho mínimo recomendado de 1.00 m.
- Hormigón con resistencia mínima recomendada de 210 kg/cm² (zonas rurales) y 240 kg/cm² (zonas urbanas densas).
- Espesor mínimo recomendado de 10 cm.
- Acabado antideslizante, con juntas de contracción y expansión según normas.
- Si se requiere alguna solución de contención para el terreno y evitar hundimiento de la acera, sugerimos sea documentada en la ficha de identificación del proyecto y se agreguen las partidas relacionadas en el presupuesto.

1.3.1 Rampas en aceras

Construcción de rampas para acceso a discapacitados en cambios de nivel y/o en dirección a los cruces peatonales con un ancho mínimo de 1.20 mt, y acabado antideslizante. Las rampas deben morir en 0% con el pavimento y tener una pendiente óptima de un 6% y máxima de un 8% en todas las direcciones. En caso de rampa de esquina deben ser construidas con pie laterales formando un ángulo de 45°.

De acuerdo con las recomendaciones universales de accesibilidad se recomienda emplear señalización podo táctil, como pavimento (botones) de

Baldosa táctil de alerta



PROYECTO: REPARACION DE ACERAS Y CONTENES SABANA GRANDE DE BOYA

VARIOS SECTORES

NO.	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	P.U. RD\$	VALOR RD\$	SUB-TOTAL RD\$
1	PRELIMINARES					\$ -
1.1	Limpieza y desbroce del terreno	1,251.74	M2		\$ -	
1.2	Brigada topográfica	2.00	DIA		\$ -	
1.3	Señalización de la obra	1.00	UD		\$ -	
2	MOVIMIENTO DE TIERRA					\$ -
2.1	Excavación en tierra a mano	102.64	M3		\$ -	
4.2	Suministro y compactación de relleno (caliche)	128.18	M3		\$ -	
4.3	Bote de material excavado	133.44	M3		\$ -	
2.2	Terfold	125.17	M3		\$ -	
3	HORMIGON EN:					\$ -
3.01	Aceras en hormigón f'c=210 kg/cm3 con ligadora. H=0.10 mt	1,251.74	M2		\$ -	
3.02	Contén en hormigón f'c=210 kg/cm3 con ligadora	1,251.74	ML		\$ -	
6	MISCELANEOS					\$ -
6.1	LIMPIEZA FINAL	1.00	PA		\$ -	
SUB-TOTAL RD\$						\$ -
7	GASTOS INDIRECTOS					\$ -
7.1	DIRECCION TECNICA	10.00%	%	-	\$ -	
7.2	SEGURO Y FIANZA	4.35%	%	-	\$ -	
7.3	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.50%	%	-	\$ -	
7.4	TRANSPORTE	1.50%	%	-	\$ -	
7.5	ENSAYOS DE CALIDAD DEL HORMIGÓN (PROBETAS, TRANSPORTE Y ROTURA	1.00%	PA	-	\$ -	
7.6	FONDO DE PENSIONES	1.00%	%	-	\$ -	
7.7	CODIA (1\$ POR CADA 1000\$)	0.10%	%	-	\$ -	
7.8	ITBS (18% DEL 10%)	18.00%	%	-	\$ -	
7.9	SUPERVISION	5.00%	%	-	\$ -	
TOTAL GENERAL						RD\$0.00

NOTA: 1- Los imprevistos solo serán utilizados vía autorización escrita por la Dirección (Director) del departamento de Obras Públicas Municipales.

2- Los cambios en las partidas presupuestadas y de volumetría presupuestadas en el presupuesto base solo podrán hacerse con una orden de cambio emitida por el departamento de Obras Públicas Municipales.

3- La limpieza final y el letrero de la obra serán requisitos indispensables de la misma.

4- Las Ordenes de cambio se elaborarán por la Dirección del departamento de Obras Públicas Municipales, firmada por el Director de la misma.

PROYECTO: REPARACION DE ACERAS Y CONTENES SABANA GRANDE DE BOYA

VARIOS SECTORES

NO.	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	P.U. RD\$	VALOR RD\$	SUB-TOTAL RD\$
1	PRELIMINARES					\$ 128,317.52
1.1	Limpieza y desbroce del terreno	1,251.74	M2	43.62	\$ 54,594.90	
1.2	Brigada topográfica	2.00	DIA	15,272.15	\$ 30,544.30	
1.3	Señalización de la obra	1.00	UD	43,178.32	\$ 43,178.32	
2	MOVIMIENTO DE TIERRA					\$ 313,181.34
2.1	Excavación en tierra a mano	102.64	M3	648.28	\$ 66,541.03	
4.2	Suministro y compactación de relleno (caliche)	128.18	M3	828.60	\$ 106,207.71	
4.3	Bote de material excavado	133.44	M3	618.25	\$ 82,496.86	
2.2	Terfold	125.17	M3	462.84	\$ 57,935.74	
3	HORMIGON EN:					\$ 3,664,446.94
3.01	Aceras en hormigón f'c=210 kg/cm3 con ligadora. H=0.10 mt	1,251.74	M2	1,375.40	\$ 1,721,638.78	
3.02	Contén en hormigón f'c=210 kg/cm3 con ligadora	1,251.74	ML	1,552.09	\$ 1,942,808.16	
6	MISCELANEOS					\$ 8,063.57
6.1	LIMPIEZA FINAL	1.00	PA	8,063.57	\$ 8,063.57	
SUB-TOTAL RD\$						\$ 4,114,009.37
7	GASTOS INDIRECTOS					\$ 1,121,067.55
7.1	DIRECCION TECNICA	10.00%	%	4,114,009.37	\$ 411,400.94	
7.2	SEGURO Y FIANZA	4.35%	%	4,114,009.37	\$ 178,959.41	
7.3	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.50%	%	4,114,009.37	\$ 102,850.23	
7.4	TRANSPORTE	1.50%	%	4,114,009.37	\$ 61,710.14	
7.5	ENSAYOS DE CALIDAD DEL HORMIGÓN (PROBETAS, TRANSPORTE Y ROTURA	1.00%	PA	4,114,009.37	\$ 41,140.09	
7.6	FONDO DE PENSIONES	1.00%	%	4,114,009.37	\$ 41,140.09	
7.7	CODIA (1\$ POR CADA 1000\$)	0.10%	%	4,114,009.37	\$ 4,114.01	
7.8	ITBS (18% DEL 10%)	18.00%	%	4,114,009.37	\$ 74,052.17	
7.9	SUPERVISION	5.00%	%	4,114,009.37	\$ 205,700.47	
TOTAL GENERAL						RD\$5,235,076.93

NOTA: 1- Los imprevistos solo serán utilizados vía autorización escrita por la Dirección (Director) del departamento de Obras Públicas Municipales.
2- Los cambios en las partidas presupuestadas y de volumetría presupuestadas en el presupuesto base solo podrán hacerse con una orden de cambio emitida por el departamento de Obras Públicas Municipales.
3- La limpieza final y el letrero de la obra serán requisitos indispensables de la misma.
4- Las Ordenes de cambio se elaborarán por la Dirección del departamento de Obras Públicas Municipales, firmada por el Director de la misma.



No. EXPEDIENTE
AMSGB-CCC-CP-2025-0001
No. DOCUMENTO
0001

Ayuntamiento Municipal de Sabana Grande de Boya
SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN
 UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

15 de octubre de 2025

Página 1 de 1

No. Solicitud: **2025-0001**

Objeto de la compra: **PROYECTO DE CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN PUEBLO NUEVO ABAJO MUNICIPIO DE SABANA GRANDE DE BOYA,**

Rubro : Construcción y Edificación

Planificada: No

Detalle

Ítem	Cuenta presupuestaria ¹	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	272401	CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES	UNIDAD	1	5,235,076.93	5,235,076.93
					TOTAL	5,235,076.93

Ítem	Dirección de Entrega	Cantidad Requerida	Fecha Necesidad
1	Municipio Sabana Grande de Boya	1	Según Cronograma de entrega

Alicia Vásquez Alcalá
 Alicia Vásquez Alcalá

Encargada de Compras y Contrataciones


DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
 Original 1 – Expediente de Compras
 Copia1 – Agregar Destino



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SABANA GRANDE DE BOYÁ
RNC 401007495**

ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO 0001 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SABANA GRANDE DE BOYA, QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS NÚMERO AMSGB-CCC-CP-2025-0001, PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL SECTOR DE PUEBLO NUEVO ABAJO, SABANA GRANDE DE BOYA, PROVINCIA MONTE PLATA. RD.

El Ayuntamiento Municipal, ubicado en la calle 27 de febrero, esq. Avenida Duarte, Sector Centro del Pueblo, de la Ciudad Municipio Sabana Grande de Boyá, Provincia Monte Plata, República Dominicana, siendo las diez de la mañana (10:00 am), hoy **(13) del mes de Octubre del año dos mil veinticinco (2025)**, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente integrado por los señores **Marcos Antonio Tavárez Fernández, Alcalde, Lic. Eloy Mejía Reyes, Consultor jurídico, Pedro Julio Almonte Luna, Tesorero Municipal, Daniel Torrez, Enc. de Planificación, Alicia Vásquez Alcalá, Encargada de Compras y Contrataciones, con voz pero sin voto, e Ismel Hernández Valdez encargada de Libre Acceso a la Información.**

Antes de iniciar la reunión se verificó si existía el quorum necesario para emitir resoluciones válidas y al determinar que se encontraban todos presentes se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto.

Vistas:

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).
2. La Ley número 107-13, de fecha ocho (8) del mes agosto del año dos mil trece (2013), sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.
3. La Ley número 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras; y sus modificaciones.
4. El Decreto número 416-23, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley número 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras.
5. La solicitud de compra No.0001, de fecha Quince (15) del mes de Noviembre del Año Dos Mil Veinticinco (2025), realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones.
6. La Certificación de Existencia de Fondos Número CF-CP-2025-0001 de fecha Ocho (08) del mes de Octubre del año dos mil veinticinco (2025) emitida por la TESORERIA, por un monto de Cinco Millones Doscientos Treinta y Cinco mil Cero Setenta y Seis pesos con 93 Centavos RD (\$5,235,076.93).
7. El pliego de condiciones para la construcción de aceras y contenes en el Sector de Pueblo Nuevo Abajo, relativo al procedimiento de comparación de precios número **AMSGB-CCC-CP-2025-0001.**
8. Las especificaciones técnicas para la construcción de Aceras y contenes en el Sector Pueblo Nuevo Abajo, correspondiente al procedimiento de comparación de precios número **AMSGB-CCC-CP-2025-0001.**

CONSIDERANDO: Que en fecha Ocho (08) del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), el Departamento de Compras y Contrataciones, procede a realizar la solicitud de compra identificada con el No.0001, relativa al procedimiento de comparación de precios número **AMSGB-CCC-CP-2025-0001**, para la construcción de aceras y contenes.

CONSIDERANDO: Que en fecha Ocho (08) del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), fue emitida la Certificación de Existencia de Fondos No. **CF-CP-2024-0305**, realizada por el Tesorero a través de la cual certifica que cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto para el año dos mil veinticuatro (2024) correspondiente al procedimiento de comparación de precios número **AMSGB-CCC-CP-2025-0001**, para la construcción de aceras y contenes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69, párrafo II, del Decreto número 416-23, el cual establece que ningún procedimiento de compras contrataciones podrá ser iniciado ni convocado si no se dispone de la respectiva apropiación.

CONSIDERANDO: Que fue elaborado el pliego de condiciones para la compra de bienes y las especificaciones técnicas relativo al procedimiento de comparación de precios No. **AMSGB-CCC-CP-2025-0001**, para la construcción de aceras y contenes.

CONSIDERANDO: Que la Resolución núm. PNP-01-2025, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha dos (2) del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), indicó los umbrales a los que se sujetarán los procedimientos de compras y contrataciones públicas del presente año dos mil veinticinco (2025). En este sentido, en virtud de lo establecido en la certificación de existencia de fondos, para el procedimiento de comparación de precios número **AMSGB-CCC-CP-2025-0001**, para la Construcción de aceras y contenes del sector Pueblo Nuevo Abajo; este se debe realizar mediante el procedimiento de selección de comparación de precios de conformidad a lo establecido en los artículos 16 numeral 4 de la Ley número 340-06, 8 numeral 3 y 42 del Decreto número 416-23.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal de Sabana Grande de Boyá, debe garantizar que los procedimientos de compras y contrataciones que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estos deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes. Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, y Obras; y sus modificaciones, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el procedimiento de comparación de precios **AMSGB-CCC-CP-2025-0001**, para la construcción de aceras y contenes en el sector Pueblo Nuevo Abajo, en virtud de lo establecido en los artículos 15 numeral 1, 16 numeral 4 de la Ley número 340-06, 8 numeral 3 y 42 del Decreto número 416-23.

SEGUNDO: APROBAR el pliego de condiciones para la compra de bienes del procedimiento de comparación de precios número **AMSGB-CCC-CP-2025-0001**, para la construcción de aceras y contenes en el Sector Pueblo Nuevo Abajo en virtud de lo establecido en los artículos 15 numeral 2, de la Ley número 340-06 y 8 numeral 5 del Decreto número 415-23.

TERCERO: DESIGNAR como peritos técnicos a los señores **Ing. Héctor R. Rafael**, Enc. Dpto. de Planeamiento Urbano, al **Lic. Pedro Julio Almonte**, Tesorero Municipal y al **Lic. Eloy Mejía Reyes** Consultor Jurídico, en el procedimiento de comparación de precios número **AMSGB-CCC-CP-2025-0001**, para la construcción de aceras y contenes, en virtud de lo establecido en el artículo 8 numeral 4 del Decreto número 416-23.

CUARTO: DESIGNAR al señor **Ing. Héctor R. Rafael**, Enc Dpto., de Planeamiento Urbano como la persona encargada de recibir la obra requerida, mediante el procedimiento de comparación de precios número **AMSGB-CCC-CP-2025-0001**, para la construcción de aceras y contenes del sector Pueblo Nuevo Abajo.

QUINTO: ORDENA la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a continuar con la instrucción del procedimiento de Comparación de Precios conforme la normativa y el Manual de Procedimientos elaborado por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

SEXTO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la publicación de la presente acta al portal web de Compras y Contrataciones Públicas.

Dado en Sabana Grande de Boyá, provincia Monte Plata, a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

COMITÉ DE COMPRAS

Marcos Antonio Tavárez Fernández
Alcalde Municipal
Presidente del Comité de Compras



Eloy Mejía Reyes
Consultor Jurídico

Pedro Julio Almonte Luna
Tesorero Municipal

Daniel Torres
Enc. de Planificación

Alicia Vásquez Alcalá
Encargada de Compras y Contrataciones

Ismel Hernández Valdez
Encargada de Libre Acceso a la Información

